



Convocatoria Erasmus+KA171 para Movilidad de Estudios 2024/2025 en la Universidad de Granada (España)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Propósito

Dentro del marco del programa Erasmus+ KA171 la Universidad de Granada ha resultado beneficiaria de una subvención destinada a financiar estancias de movilidad durante el año académico 2024/2025. El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada ofrece **2 plazas para estudiantes** de la UNGE para estudiar en la UGR.

El Programa de Movilidad de Estudios Erasmus+ ofrece a los estudiantes de universidades no comunitarias la posibilidad de pasar un periodo de sus estudios en la UGR, durante el curso académico 2024/2025.

Los estudiantes de movilidad seleccionados, recibirán una beca y podrán asistir a cursos y utilizar todas las instalaciones disponibles en la UGR sin pagar tasas adicionales. Todas las actividades de aprendizaje aprobadas en el documento **Acuerdo de Aprendizaje** y completadas con éxito deben ser plenamente reconocidas por la UNGE. El programa Erasmus+ ofrece a los estudiantes la oportunidad de adquirir experiencia cultural en el extranjero, familiarizarse con otros sistemas de educación superior y conocer a jóvenes de otros países, contribuyendo activamente al proceso de integración internacional.

Las becas ofrecidas a los estudiantes para la movilidad de Erasmus+ para estudios no cubren todos los gastos, sino que son simplemente una contribución para sufragar los gastos adicionales de la estancia en el extranjero.

2. FINANCIACIÓN

Las subvenciones incluyen:

Una contribución de la Unión Europea (apoyo individual), una cantidad establecida según el país de destino y el número real de días pasados en la institución receptora. En España la contribución a la movilidad es de Apoyo individual: **850 € por mes (mínimo 3 meses, máximo 5 meses financiados)** y apoyo de viaje: **820 €**.

Además, para **1** de los beneficiarios seleccionados hay una ayuda adicional de **250€** al mes para estudiantes de menos oportunidades (siempre que la universidad de origen así lo comunique al realizar la nominación).





3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN

3.1. Requisitos generales de admisión

- a) Ser estudiante matriculado en la UNGE
- b) Ser estudiante de 2º o 3º Grado
- c) Buen comportamiento y asistencia
- d) Expediente académico con créditos aprobados del curso anterior o semestre actual, con nota media alta
- e) No haber sido beneficiado previamente de una beca ERASMUS+
- f) Compromiso de retorno al país, después de la estancia.

3.2. Procedimientos de selección de candidatos

3.2.1. PRESELECCIÓN DE LA UNGE

Se procederá a una selección rigurosa y transparente por parte de la comisión local, compuesta por el Director de Cooperación e Internacionalización, el Decano de la Facultad del solicitante y la Coordinadora de la Dirección de Cooperación.

La selección consistirá en el análisis y valoración de los expedientes académicos de los postulantes, conforme a los requisitos de cada nivel y área de movilidad, los cuales serán enviados a la Universidad acogedora para su confirmación. El criterio tendrá en cuenta, asimismo, el equilibrio entre hombres y mujeres.

❖ Documentos requeridos:

- Pasaporte
- Curriculum Vitae
- Nota media del expediente del estudiante.
- La idoneidad de las actividades propuestas con el título universitario del estudiante.
- Certificado de conocimientos lingüísticos (inglés).
- Cualquier otra información indicada por el estudiante en la solicitud (otras experiencias de aprendizaje, intereses académicos específicos, etc.)
- Documento Acuerdo de Aprendizaje cumplimentado con las asignaturas que el estudiante quiera cursar en la UGR y las asignaturas por las que serán convalidados estos estudios en su universidad de origen: firmado y sellado por el estudiante y el coordinador local de la UNGE.

- ❖ La documentación se depositará en el decanato de la Facultad correspondiente o en la Dirección de Cooperación e Internacionalización, en horas hábiles de oficina.

❖ Documentos requeridos:

1. Instancia de solicitud dirigida al Coordinador Local
2. Copia del pasaporte
3. Breve currículum vitae (2 páginas máximo)
4. Acuerdo de Movilidad firmado.





❖ Criterios de clasificación:

Para la preselección de los candidatos se cumplirá con los criterios específicos del programa, cuales son:

1. Conformidad del programa de formación con los intereses de internacionalización de la Universidad de Origen.
2. El valor añadido de la movilidad, el impacto en la UNGE y resultados esperados.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se procederá a una selección transparente por parte de la comisión local, el Director de Cooperación e Internacionalización, el Decano y Vicedecano de la Facultad del estudiante, y la Coordinadora de la Dirección de Cooperación.

La selección consistirá en el análisis y valoración del comportamiento y compromiso con la UNGE. El criterio tendrá en cuenta:

- Transparencia e igualdad de oportunidades para todos los solicitantes
- Equilibrio entre personal directivo, administrativo y académico
- Equilibrio de género.

CUESTIONES ESPECIALES

La Movilidad Erasmus+ KA171, obliga al candidato seleccionado, cubrir previamente algunos gastos de viaje, antes de su desplazamiento al Reino de España, cuales serán abonados por la universidad de destino, antes del desplazamiento del participante a la movilidad:

- Seguro médico (o tarjeta sanitaria europea) que cubra enfermedad, accidentes, repatriación, así como la responsabilidad civil. Nosotros recomendamos el seguro OnCampus por sus extensas coberturas: <https://oncampus.es/seguros/oncampus-pdipas/>
- Pago del billete ida y regreso
- Pago del alojamiento
- Todas las movilidades tienen que tener la posibilidad de reconocimiento académico.

NOTA:

Para más información diríjase a la Secretaría de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNGE: ungecooperacion@gmail.com o contacta con la Universidad de Granada: intdimension@ugr.es.

Malabo, 30 de agosto de 2024

OR UNA GUINEA MEJOR

EL COORDINADOR LOCAL

